Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 015/13 de fecha 19 de febrero de 2013

RESOLUCIÓN Nº 015-005/13

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. Nº 093-015/12, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR LA CUAL SE ADJUDICÓ LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 86/12 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTOS: El Memorando PR/DBS/N° 226/13, de fecha 12 de enero de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Complementario de fecha 07 de febrero de 2013, de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 86/12 "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS";

La Resolución C.A. Nº 093-015/12, de fecha 15 de noviembre de 2012, por la que se adjudicó la Licitación Pública Nacional Nº 86/12 "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, en el referido Informe Complementario, emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la LPN Nº 86/12, se menciona que verificado la planilla de adjudicación correspondiente a la firma INDUFAR C.I.S.A., se comprobó un error involuntario existente en el Lote Nº 36, en lo que respecta a la Marca-Procedencia-Presentación de lo ofertado y al Precio Unitario; y en consecuencia, en el Precio Total Cantidad Máxima c/IVA y en el Monto Total Adjudicado c/IVA, por lo que se recomienda la rectificación de la misma, conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

Lote	Ítem	Cód.	Cód. Catálogo		Principios Activos	Conc.	Forma Farmac.	Present.	Unid. de Medida	Cant. Mín.	Cant. Máx	Marca - Proced. - Present. de lo ofertado	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Mín. c/ IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA	% IVA
36	1	1.143	51191510	001	FUROSEMIDA	40 mg	Comprimido	Unidad	Unidad	1.800.000	3.600.000	URIMEG, Blister PVC/AL x 10 Comp., Nacional	85	153.000.000	306.000.000	5%

Debe decir:

Lote	Ítem	Cód.	Cód. Catálogo		Principios Activos	Conc.	Forma Farmac.	Present.	Unid. de Medida	Cant. Mín.	Cant. Máx	Marca - Proced. - Present. de lo ofertado	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Mín. c/ IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA	% IVA
36	1	1.143	51191510	001	FUROSEMIDA	40 mg	Comprimido	Unidad	Unidad	1.800.000	3.600.000	RAGILON - NACIONAL - Blister ALU/ALU x 10 comprimidos ranurados	150	270.000.000	540.000.000	5%

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

FDO: ABOG. RAÚL MONGELOS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 015/13 de fecha 19 de febrero de 2013

RESOLUCIÓN Nº 015-005/13

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
R E S U E L V E :

1°) Rectificar parcialmente el art. 1° de la Resolución C.A. Nº 093-015/12, de fecha 15 de noviembre de 2012, por las razones expuestas en el considerando de la presente Resolución, quedando establecido de la siguiente manera:

INDUFAR C.I.S.A.

Lote	Ítem	Cód.	Cód. Catálogo		Principios Activos	Conc.	Forma Farmac.	Present.	Unid. de Medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Marca - Proced. - Present. de lo ofertado	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Mín. c/ IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA	% IVA
8	1	6.967	51121818	001	ATORVASTATINA	40mg	Comprimido	Unidad	Unidad	4.500.000	9.000.000	HOPENOR 40 mg - NACIONAL - Blister ALU/ALU x 10 Comprimidos Revestidos Ranurados.	340	1.530.000.000	3.060.000.000	5%
14	1	1.015	51101578	002	CEFAZOLINA	1 gr	Polvo para Solución Inyectable	Unidad	Unidad	130.500	261.000	CECAN 1 g - NACIONAL - Frasco Ampolla.	6.100	796.050.000	1.592.100.000	5%
32	1	1.207	51131805	002	ETAMSILATO	250 mg	Inyectable	Ampolla	Unidad	18.000	36.000	MERCILOP - NACIONAL - Ampolla x 2 ml.	8.300	149.400.000	298.800.000	5%
35	1	1.141	51191510	002	FUROSEMIDA	20 mg	Inyectable	Ampolla	Unidad	360.000	720.000	RAGILON - NACIONAL - Ampolla x 2ml.	650	234.000.000	468.000.000	5%
36	1	1.143	51191510	001	FUROSEMIDA	40 mg	Comprimido	Unidad	Unidad	1.800.000	3.600.000	RAGILON - NACIONAL - Blister ALU/ALU x 10 comprimidos ranurados	150	270.000.000	540.000.000	5%
41	1	561	51142138	001	KETOROLAC	60 mg	Inyectable	Ampolla	Unidad	405.000	810.000	HONTOCAL 60 - NACIONAL - Ampolla x 2ml.	1.590	643.950.000	1.287.900.000	5%
50	1	9.431	51121710	002	LOSARTAN POTASICO	50 mg.	Comprimido Revestido	Ampolla	Unidad	14.400.000	28.800.000	ACCORD - NACIONAL - Blister ALU/ALU x 10 Comprimidos Revestidos.	108	1.555.200.000	3.110.400.000	5%
80	2	1.217	51131503	001	SULFATO FERROSO	100 MG/ ML	Solución Frasco Gotero	Unidad	Unidad	22.500	45.000	FERROCAL - NACIONAL - Frasco Gotero x 15ml.	5.100	114.750.000	229.500.000	5%
111	1	1589	51101582	004	TOBRAMICINA	0,003	Colirio	Frasco Gotero	Unidad	9.000	18.000	OFTALMOL T - NACIONAL - Frasco Gotero x 10 ml.	9.000	81.000.000	162.000.000	5%
															G. 10.748.700.000	

Monto total adjudicado a INDUFAR C.I.S.A.: G. 10.748.700.000.- (Guaraníes diez mil setecientos cuarenta y ocho millones setecientos mil), IVA Incluido.

FDO: ABOG. RAÚL MONGELOS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 015-005/13

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través de la Unidad Técnica de Contrataciones, la reprogramación del PAC, para el aumento del monto presupuestario previsto para el llamado, al monto adjudicado de G. 296.597.658.810.- (Guaraníes doscientos noventa y seis mil quinientos noventa y siete millones seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos diez).----------

3°) Encomendar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la notificación de la presente Resolución a la firma INDUFAR C.I.S.A. y la elaboración de la addenda al Contrato Nº 478/12, con la modificación pertinente.----------

4°) Establecer que los demás artículos de la Resolución C.A. Nº 093-015/12, permanezcan invariables.----------

FDO: ABOG. RAÚL MONGELOS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.